



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL CLUB DEPORTIVO RUNNING SERIES CD,
DURANTE EL EJERCICIO 2025**

En Córdoba, a 24 de Marzo de 2025

REUNIDOS

De una parte el Presidente del Patronato Provincial de Turismo (PPTC) de la Diputación Provincial de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera en nombre y representación de este organismo autónomo.

Y de otra, D. Félix Almagro Calero Presidente en nombre y representación del RUNNING SERIES CD.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto Impulsar, promover y dar a conocer **EL CLUB DEPORTIVO RUNNING SERIES CD, con el III Maratón Subbético Mozárabe**. Se trata de un proyecto deportivo con el objetivo fundamental de dar uso y valor al Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la comarca de la Subbética cordobesa a través del deporte, más concretamente, de las carreras a pie "running" y fomentar/activar el turismo y comercio de la zona con el objetivo fundamental de dar uso y valor al Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la comarca de la Subbética cordobesa a través del deporte, más concretamente, de las carreras a pie "running" y fomentar/activar el turismo y comercio de la zona.

III Maratón Subbético Mozárabe se desarrolla por el Camino Mozárabe de Santiago y Vía Verde del Aceite a su paso por 4 términos cordobeses: Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales. El evento se desarrolla el 11 y 12 de Abril.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Competencia provincial:

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, creado por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de 31 de diciembre de 1991, se constituye como Organismo Autónomo Local de naturaleza administrativa para la gestión directa de un servicio público de su competencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Patronato Provincial de Turismo de Córdoba quedará adscrito al órgano de la Diputación Provincial que tenga encomendadas las competencias en materia de turismo.

En la actualidad dicho organismo corresponde al área de Desarrollo Económico, Promoción y Empleo que tiene atribuidas las materias de promoción y desarrollo socioeconómico y la contribución a

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

la asistencia económica y al desarrollo local de los municipios y mancomunidades de la provincia utilizando para ello cuantos instrumentos, proyectos y programas pueda diseñar, solicitar y gestionar. En este contexto, se consideran fines específicos, entre otros, la planificación, gestión, seguimiento y difusión de estudios, programas y proyectos que incidan en el desarrollo socioeconómico de la Provincia de Córdoba.

Entre las finalidad, funciones y competencias del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, contenidas en el art. 4 de sus Estatutos se encuentra que este organismo tendrá como objeto la promoción, fomento, estudio, difusión y desarrollo del turismo de Córdoba y Provincia, teniendo en cuenta aquellas sugerencias que partan de las Administraciones y sectores implicados en el desarrollo

de Córdoba como destino turístico ya sea capital o provincial, con el fin último de contribuir al aumento en cantidad y calidad de turistas y a un turismo más desestacionalizado.

Competencia entidad beneficiaria:

Según consta en sus estatutos, en el Art. 5.1. la entidad tiene por objeto principal la práctica del deporte de Competición, desarrollando como actividad deportiva exclusiva o principal modalidad especialidad: MONTAÑISMO y se adscribirá, en su caso, a la Federación Andaluza de Montaña, Escalada y Senderismo.

Practicará asimismo las siguientes actividades deportivas: Mountain Bike y Atletismo a cuyo fin se adscribirá, en su caso, a las federaciones deportivas andaluzas respectivas, si se desarrollan como deporte de competición federada.

Art. 5.2 Para la modificación, ampliación o cancelación de alguna de las actividades deportivas que desarrolle el club deportivo deberá adoptarse el correspondiente acuerdo por la Asamblea General del club.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se establece para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, el siguiente mecanismo:

Controles parciales y globales a realizar por el/la Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, y que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad".

QUINTA - Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 21.930 €, aportando el PPTC la cantidad de 5.000€, y GDR Subbetica, 5.000€, Ayuntamiento de Cabra 600€, Inscripciones 9.450€, Patrocinios privados 680€ y aportando la entidad beneficiaria la cantidad de 1.200€.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 5.000€ (CINCO MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 4325 48011 " **Convenio CD III Maratón Mozárabe**" se realizará a la firma

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del convenio".

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

NOVENA- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente **realizados** y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794D BA16 75D0 A5BC 4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio les son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín oficial de la Provincia número 29, de 12 de Febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través a través del Jefe/a del Servicio, Departamento Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Gerente del PPTC, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

DECIMOSEXTA .- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta o metas ODS n.º 8.9 que dice "De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puesto de trabajo y promueva la cultura y los productos locales" y tiene sinergias con la meta o metas 17.17, para "Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas", además de sinergias con los ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) el ODS 12 (producción y consumo responsables) y el ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas) y sus metas. 11.4, 12.b, 16.7. En una visibilidad que la Diputación de

Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:



En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Esto no será de aplicación si la actividad es anterior a la vigencia del convenio por imposibilidad en su aplicación.

DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones de Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

ANEXO ECONÓMICO

Las partidas de gasto del Anexo Económico estarán debidamente desglosadas tanto en lo que respecta a la tipología del gasto como a su importe, siendo insuficiente la denominación de eventos o actividades que no especifiquen el tipo de gasto que conlleva su ejecución.

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

<u>GASTOS CORRIENTES (GC)</u>	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad	
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico - Web inscripciones	75,00€
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc. - Marketing digital (redes sociales y contratación influencer - Contratación de publicidad en Medios específicos (revista digital)	250,00€ 150,00€
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc). Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar): - - -	
Colaboraciones puntuales de profesionales.	
Gastos federativos	
Gastos por arbitrajes. - Jueces (AVAL)	30,00€
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. (detallar): - Ambulancia (x horas) - Contratación monitores y personal técnico - Pago del seguro para voluntarios - Alquiler de furgoneta	1.620,00€ 3.000,00€ 800,00€ 300,00€

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	
Gastos de manutención/avitallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
- Avituallamiento líquidos	425,00€
- Avituallamiento sólido	430,00€
Gasto en material y equipamiento	
10. Camisetas	2.750,00€
3.- Medallas	1.350,00€
20.- Sudaderas	7.000,00€
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
- Seguro de Accidente	150,00€
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	
DIETAS Y GASTOS DE VIAJE (3):	IMPORTE
Dieta por desplazamiento en transporte público o privado, automóvil, tren, avión, etc.	
Dietas de manutención.	
Dietas por gastos de alojamiento.	
GASTOS INDIRECTOS A IMPUTAR AL PROYECTO (4):	IMPORTE
1.- Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local	
a) Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	
b) Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.	
c) Gastos en comunicaciones (telefonía ,mensajería, mantenimiento de la pagina web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).	
d) Seguro de responsabilidad civil de la entidad.	350,00€
- Seguro responsabilidad civil	
e) Reparaciones simples y conservación.	
2.- Gastos de gestión y administración	
a) Contratos de administradores de los proyectos.	
b) Contratos auditorías externas sobre la gestión.	
c) Contratos control de calidad.	
3.- Gastos de tipo económico-jurídico:	
a) Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.	
b) Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.	
c) Arrendamiento financiero.	
d) Ejercicio de la opción de compra.	
e) Seguros e intereses de costes de refinanciación	

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (5)	4.- IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
- Contratación de empresas para la elaboración de videos	300,00€
- Contratación de reportajes fotografico	150,00€
- Contratación de servicio de speaker y alquiler de magafonia	1.500,00€
- Contratación empresa de cronometraje	500,00€
- Contratación Montaje (salida, meta,avituallamiento)	800,00€
TOTAL GASTOS	21.930,00€

- 1.: Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
2.- Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
3 : Pagos a terceros por gastos que han realizado a consecuencia de la ejecución del proyecto.
4: Gastos indirectos.
5: Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	
Aportación participantes	
Inscripciones	9.450,00€
Aportación Club (destinado a camisetas conmemorativas del evento)	1.200,00€
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
GDR de la Subbética	5.000,00€
Ayuntamiento de Cabra	600,00€
Entidades Privadas	
Patrocinio privados	680,00€
Contribución que se solicita al Patronato de Turismo	5.000,00€
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	22,79%
TOTAL INGRESOS	21.930,00€

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto:

Será será del 10 al 13 de Abril fechas de celebración de la actividad.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será del 15 de Enero al 15 de Mayo de 2025.

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

Anexo Modelo de Proyecto

CONTENIDOS ESENCIAL DE LA MEMORIA INICIAL

1.- Entidad que solicita la subvención.
C.D. RUNNING SERIES

2.- Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto.
C.D. RUNNING SERIES

3.- Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto:

a) Clase de proyecto y tipo de proyecto

El III Maratón Subbético Mozárabe se trata de un proyecto deportivo con el objetivo fundamental de dar uso y valor al Camino Mozárabe de Santiago a su paso por la comarca de la Subbética cordobesa a través del deporte, más concretamente, de las carreras a pie "running" y fomentar/activar el turismo y comercio de la zona.

b) Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

El Maratón Subbético Mozárabe se desarrolla por el Camino Mozárabe de Santiago y Vía Verde del Aceite a su paso por 4 términos cordobeses: Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales. El evento se desarrolla en 2 días:

- Viernes 11 de abril por la tarde: reparto de dorsales en Encinas Reales, organización del evento, balizaje y montaje de salida, visita turística a la localidad de Encinas Reales.
- Sábado 13 de abril por la mañana: reparto de dorsales, organización del evento, balizaje y montaje de meta, realización de la prueba, concierto en zona meta.

c) Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.

- Fomento y promoción del Camino Mozárabe de Santiago en La Subbética a través de la práctica de carreras a pie "running".
- Fomento y promoción del turismo en las localidades por la que transcurre la prueba.
- Fomento de la inclusión en el deporte con dicha categoría en todas las modalidades de la prueba.
- Oferta de una prueba de carreras de larga distancia (no técnica) en la provincia de Córdoba.
- Oferta de deporte + turismo + ocio que demanda el usuario de "running"

d) Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

- Desconocimiento del Camino Mozárabe en la zona Sur de Córdoba
- Mejora del turismo en la zona.
- Ayuda a la consolidación del tejido empresarial (Según estudio de impacto económico de la Universidad de Córdoba, en 2024 el impacto económico fue de 100.000 euros)

e) Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

- Proyecto con impacto económico y social
- El mundo del "running" está en un continuo auge.
- El usuario del "running" comparte sus impresiones personalmente y a través de redes sociales
- Se fomenta un turismo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- El evento está íntimamente unido con el ecoturismo tan fomentado por las autoridades locales.

4.- Objetivos a conseguir con la realización del proyecto.

OBJETIVO GENERAL:

"Impulsar, promover y dar a conocer el Camino Mozárabe de Santiago en el Sur de Córdoba, así como el turismo, a través de una carrera de trail-running"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Divulgar información sobre las localidades por las que pasa el Camino Mozárabe de Santiago en el recorrido de la prueba
- Promocionar las pernoctaciones en la zona
- Realizar visitas turísticas
- Realizar concierto
- Disponer de zona en meta para carpas de clubes asistentes
- Ofrecer animación al paso de los participantes por cada localidad
- Promoción de productos de la zona obsequiándolos como premios de la prueba
- Divulgar la prueba en prensa y redes sociales
- Contratar corredores profesionales élite
- Ofrecer productos de alta calidad y atractivos en la bolsa del corredor y merchandising
- Comunicar con publicaciones directas y orientadas al usuario "running"
- Potenciar las comunicaciones para atraer a participantes de fuera de la comarca de la Subbética
- Realizar entrevistas a / con personas influyentes en el mundo del "running"
- Ofrecer contenido multimedia a los participantes
- Proyectar video promocional / cartel en pantallas digitales
- Promocionar la prueba con carteles y flyers
- Promocionar la prueba en otras pruebas de running

5.- Destinatarios o beneficiarios del proyecto:

- Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto: personas físicas, grupos de personas (familias, grupos de población), y personas jurídicas (asociaciones, entidades, instituciones, etc.).

De manera aproximada los destinatarios son los siguientes

- 600 participantes
- 450 familiares
- 75 voluntarios
- 25 personal organización
- 150 personal externo para servicios del evento | alojamientos | restauración | concierto
- 200 pernoctaciones
- 600 menús en restauración

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025



Diputación de Córdoba



- 70% de los participantes + familiares fuera de la comarca de la Subbética
- 1300 personas finales (participantes + familiares + voluntarios + organización + personal contratado para servicios + espectadores en las localidades)
- 100 visitas turísticas | museos | monumento

Los principales destinatarios directos son las personas que practican el running y trail-running, mayoritariamente en la comunidad andaluza, si bien, el evento se está promocionando a nivel nacional y cuenta con inscritos procedentes de otros puntos de la geografía nacional fuera de Andalucía.

- El mundo del running y trail-running, a su vez, mueve a su vez a familiares y amigos a que les acompañen en sus retos deportivos. Además, este tipo de eventos necesita de una serie de servicios de los que son beneficiarios:
 - o Alojamientos | pernoctaciones
 - o Restauración
 - o Ocio
 - o Compras en comercios
 - o Paquetes turísticos
 - o Servicio de fotografía y videografía
 - o Músicos | DJs
 - o Servicio de cronometraje deportivo
 - o Montaje de infraestructuras
 - o Promotores y comunicaciones de contenido digital
 - o Prensa
 - o Cuidados y salud deportiva Empresas de merchandasing

Por tanto el impacto para las localidades donde se desarrolla el maratón mozárabe (Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales) será de gran importancia. Fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Visibilidad en redes sociales y medios de prensa y tv de todos los municipios, de la vía verde de la subbética y en mayor medida del camino mozárabe
- Pernoctaciones
- Visitas turísticas
- Alojamientos y consumo en negocios locales
- Desayunos, almuerzos, cenas en negocios de hostelería.

Para medir este impacto, en la II edición del maratón en 2024, se llevó a cabo un estudio de impacto económico a través de la Universidad de Córdoba. A continuación se exponen los principales resultados del estudio y al final del documento se adjunto el estudio completo.

- Impacto económico total del evento: 99.830,74

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

- Cada euro invertido por las entidades públicas tuvo un retorno de 6,04 euros.
- 80% de los participantes son no residentes en la subbética
- El 26% de los participantes no residentes pernoctaron en la subbética.

Tipo de participante desplazado	Estimación de impacto económico directo	Efecto multiplicador del turismo	Estimación de impacto económico total
Visitante	18.426,75 €	9.397,64 €	27.824,39 €
Turista	47.686,32 €	24.320,02 €	72.006,34 €
Total	66.113,07 €	33.717,67 €	99.830,74 €

2. Temporalidad o periodo de ejecución.

Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto: **Desde el día 15 de Enero** que se comienza con la difusión del evento, preparación de recorrido, contratación de servicios de ambulancia, speaker, jueces...

Fase de ejecución efectiva: Desde el Jueves 10 de Abril al Sábado 13 de Abril (detallado en el siguiente punto)

Fase de cierre del proyecto: **Hasta el 15 de Mayo**, se realizarán las tareas de desbalizamiento del recorrido, elaboración de encuestas de satisfacción, estudio de impacto económico, elaboración de memorias y pago a proveedores.

Cronograma de actividades

- Jueves 10 de abril 2025
 - o Reparto de dorsales | bolsa corredor
 - 18:30 – 20:30
 - Córdoba, Tienda Saltamontes
- Viernes 11 de abril 2025
 - o Reparto de dorsales | bolsa corredor
 - 10:00 – 13:00
 - Córdoba, Tienda Saltamontes
 - o Reparto de dorsales | bolsa corredor
 - 19:00 – 20:30
 - Encinas Reales, Albergue del Peregrino Mozárabe
 - o Visita turística Encinas Reales
- Sábado 12 de abril 2025
 - o Salida del bus desde Doña Mencía a Encinas Reales
 - 07:15
 - Aparcamiento público
 - o Reparto de dorsales | bolsa corredor | guardarropa
 - 07:15 – 08:30
 - Encinas Reales, Albergue del Peregrino Mozárabe
 - o Salida 50K
 - 08:30

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

- Encinas Reales, Albergue del Peregrino Mozárabe Salida 14K
- 10:00
- Estación de Cabra
- Control y Cambio de Relevos 1 a 2:
 - Lucena, Estación de Lucena Vía Verde
- Control y Cambio de Relevos 2 a 3
 - Cabra, Estación de Cabra Vía Verde
- Control y unión de Relevos todos juntos
 - Doña Mencía, Vía verde
- Meta
 - Cierre a las 16:00
 - Doña Mencía
- Duchas
 - Doña Mencía, Pabellón Municipal
- Concierto + DJ
 - 13:00 a 17:00
 - Doña Mencía. La Pérgola
- Ceremonia de Premios
 - 14:00
 - Doña Mencía. La Pérgola
- Comida de convivencia
 - 13:30 a 15:30
 - Doña Mencía La Pérgola

7.- Organización y Recursos humanos.

Dentro de la organización de la prueba se contará con los siguientes recursos humanos:

- Director Técnico de la prueba: Daniel Rodríguez Muñoz
- Coordinador Técnico: Francisco Gil Cabezas
- Director de Seguridad y voluntariado: Jesús Gil Cabezas
- Responsable de recorrido: Alberto Fernández
- Voluntarios en bicicleta: ocho
- Voluntarios en cruces y avituallamientos: 40
- Responsable del dispositivo de Salida y Meta: Ramón Gómez García
- Servicios sanitarios compuesto por dos ambulancias, un médico y un ATS
- Colaboración del Servicio de Protección Civil y/o Cruz Roja
- Policía Local de Doña Mencía, Cabra, Lucena y Encinas Reales
- Vehículos todoterreno y furgonetas de apoyo
- Área Informática y Administrativa con servicio de cronometraje y controles oficiales
- Recorrido validado por DGT y Guardia Civil a través de su aplicación TRAZA

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

8.-Recursos materiales y técnicos necesarios.

- 4 Arco de meta
- 2 furgonetas de gran capacidad
- 1 vehículo todoterreno
- 1 vehículo 9 plazas
- 10 bicicletas
- 4 carpas
- 1 photocall
- 2 roll-ups
- 10 banderolas
- 30 lonas publicitarias
- 1 escenario
- 1 podium
- 10 mesas de trabajo (avitallamientos)
- 3 sistemas de megafonía / música
- 50 chalecos de alta visibilidad
- 100 conos
- 5 km de cinta de balizaje
- 225 medallas finisher
- 225 dorsales personalizados
- 250 camisetas de la prueba (bolsa corredor)
- 225 softflask de la prueba (bolsa corredor)
- 225 buff braga de cuello de la prueba (bolsa corredor)
- 150 zapatilleros de la prueba (bolsa corredor)
- 100 carteles
- 2000 flyers

9.- Metodología y viabilidad del proyecto.

Se esperan conseguir todos los objetivos propuestos, para eso se llevarán las siguientes acciones:

Acciones previas:

- Campañas en redes sociales
- Contrataciones deportistas de élite
- Colocación de cartelería flyer en zonas de influencia para trail runner
- Presentación del evento
- Presencia en tv y radio
- Acuerdos con distintos clubes de atletismo de la zona
- Solicitud de permisos pertinentes
- Coordinación con policía y protección civil para el correcto desarrollo del evento.
- Determinación de las funciones específicas de cada uno de los miembros de la organización
- Balizamiento del recorrido
- Cumplimiento del organigrama especificado
- Coordinación de los diferentes profesionales externos contratados: speaker, dj, ambulancia, jueces...
- Entrega de premios.

Acciones posteriores del evento:

- Limpieza y desbalizamiento del recorrido
- Realización de la evaluación
- Elaboración de memoria
- Abono de los servicios contratados.

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

10.- Sistema de evaluación.

Para llevar a cabo la evaluación del evento se usarán los siguientes ítems e instrumentos de evaluación:

- Número de inscritos
- Impacto en redes sociales y medios
- Cuestionario de satisfacción a los participantes
- Estudio de impacto económico llevado a cabo por la Universidad de Córdoba.

11.- Medios de difusión y publicidad.

Se deben concretar cómo se va a realizar la comunicación interna y externa del proyecto, las subvenciones otorgadas tendrán que ser objeto de publicidad en los términos previstos en los artículos 18 de la Ley General de subvenciones y del 30 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, normas de las bases específicas.

Mecanismo de publicidad aceptados por la diputación de Córdoba serán: Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos: Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos, Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios telemáticos, Imagen Corporativa de la Diputación en pagina Web o Blogspot, Imagen Corporativa de Diputación en Redes sociales (Facebook, twitter, etc). Entrevistas realizadas en Medios de Comunicación, Placas conmemorativas, Ropa, Material, Vehículos, Pancartas, Banderas, Lonas, Otros (especificar).

- Logotipos Diputación y Turismo con enlace en la web maratonsubbeticomozarabe.com
- Logotipos Diputación y Turismo en camiseta de la prueba (delante y detrás)
- Logotipos Diputación y Turismo en el softflask (botella flexible) de la prueba
- Logotipos Diputación y Turismo en el buff (braga-cuello) de la prueba
- Logotipos Diputación y Turismo en el zapatillero de la prueba
- Logotipos Diputación y Turismo en cartel
- Logotipos Diputación y Turismo en flyers
- Logotipos Diputación y Turismo en los dorsales
- Logotipos Diputación y Turismo en la banda de salida / meta
- Logotipos Diputación y Turismo en los trofeos
- Logotipos Diputación y Turismo en cada comunicación / post oficial en redes sociales (banner superior de cada publicación)
- Logotipos Diputación y Turismo en las clasificaciones
- Logotipos Diputación en el photocall

12. Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

PRESUPUESTO MARATÓN MOZÁRABE			
CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1. GENERAL			
Jueces (AVAL)	30	1	30,00 €
web inscripciones	0,25	300	75,00 €
Seguro Accidentes	0,5	300	150,00 €
Seguro RC	350	1	350,00 €
Ambulancia (x horas)	180	9	1.620,00 €
Contratación monitores y personal técnico. Pago de dietas a monitores y personal técnico	3000	1	3.000,00 €
Pago del seguro para voluntarios	10	80	800,00 €
INFRAESTRUCURA			
Contratación Montaje (Salida, meta, Avituall..)	800	1	800,00 €
Contratación de empresa de cronometraje	500	1	500,00 €
Alquiler Furgoneta	150	2	300,00 €
Contratación de servicio de speaker y alquiler de megafonia	1500	1	1.500,00 €
PROMOCION Y AUDIOVISUALES			0,00 €
Contratación de reportaje fotográfico	150	1	150,00 €
Contratación de empresa para la elaboración de video resume	300	1	300,00 €
Marketing digital (redes sociales y contratación influencer) específicos)	250	1	250,00 €
Contratación de publicidad en Medios específicos (revista digital)	150	1	150,00 €
BOLSA CARREDOR/ AVITUALLAMIENTOS			
Camisetas	275	10	2.750,00 €
Medallas	450	3	1.350,00 €
Sudaderas	350	20	7.000,00 €
Avituallamient líquido	425	1	425,00 €
Avituallamiento Sólido	430	1	430,00 €
TOTAL			21.930,00 €
APORTACIONES PROYECTO			
INSCRIPCIONES	315	30	9.450,00 €
APORTACIÓN CLUB (Destinado a camisetas conmemorativas del evento)	1200	1	1.200,00 €
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO	5000	1	5.000,00 €
GDR DE LA SUBBÉTICA	5000	1	5.000,00 €
Ayuntamiento de Cabra	600	1	600,00 €
PATROCINIOS PRIVADOS			
	680	1	680,00 €
TOTAL			21.930,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a
la Convocatoria.....

1. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL....								

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS				TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS				

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

A. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20_

La/el interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dña en nombre y representación de.....con

CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
Identificación del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de Pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajadora						
TOTAL...							

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025

A. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal Fdo.:

.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):

794D BA16 75D0 A5BC 4D58



794DBA1675D0A5BC4D58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.cordobaturismo.es/sede>

Firmado por Presidente FUENTES LOPERA SALVADOR el 27-03-2025

Firmado por 30984483X FELIX ALMAGRO (R: G56110695) el 27-03-2025